

IEM-CA-136/2021

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**C. MELCHOR GUZMAN SORIA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 241, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el artículo 16, párrafo segundo del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Michoacán, para todos los efectos legales conducentes, se le notifica mediante la presente cédula que se fija en los estrados de este Organismo, el acuerdo dictado el 27 veintiséis de marzo de 2021 dos mil veintiuno en el expediente citado al rubro, por lo cual se radicó su queja.

Se fija, siendo las veintiséis horas con punto. del
día 27 de mayo de 2021 dos mil veintiuno. -----

Con fundamento en el artículo, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

ATENTAMENTE



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Revisó	CEAG
Elaboró	EAGV